



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 8 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 151

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

## Hago saber:

Que D. Manuel Álvarez León, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de La Pantusa, sita en la parroquia de Cardo término Lagar Civil, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cauce del camino vecino llamado arroyo de la fuente La Reguera, desde el punto de partida se medirán 200 metros, al N. y al E. y SO. 120° se medirán 1.000 metros. El centro de la medición será la casa de Lagar Civil. Quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas denunciadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.534.

Que D. Armando Álvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Esperanza, sita en términos del pueblo de Porzín, parroquia de Peanton, concejo de Vega de Ribadeo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

una portilla de entrada á una finca de labor denominada Villanone en tras de Porzín propiedad de D. Vicente Ron, vecino de Porzín. Desde este punto en dirección N. 30.° E. se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección E. 30 grados S. 400 metros, de segunda á tercera en dirección S. 30° O 600 metros, de tercera á cuarta en dirección O. 30° N. 400 metros y de cuarta á punto de partida N. 30 grados E. 100 metros quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.540.

Que D. Feliciano Vázquez, vecino de Olloniego, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre La Abundante, sita en el término de Burango, en la parroquia de Tudela, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el prado de D. Rafael Llana, donde se medirán al Sur 400 metros con dirección al prado del Señor, al Este 100, y al O. 200, donde quedan cerradas las indicadas doce hectáreas, no pidiendo al N. nada.

Fué admitido este registro con el núm. 14.555.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «América», sita en el término de los pueblos Arrobo y el Barro, parroquia y concejo de Caso. Lindante al N. con la Sierra de Valdelorro, S. con la sierra de Peña Blanca, E. corrales de las Yanes, riega de las Yanes, y O. con monte la Otera y Corradiellas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la bifurcación del camino de la Veciella con el del Ordial, desde el

cual se medirán en dirección N. 340 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 400 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección S. se medirán 400 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección E. se medirán 400 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección N. se medirán 60 metros, con los que se llegará al punto de partida y quedará así cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.525.

Que D. Elías Masaveu, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de novecientas hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Peón», sita en términos de las parroquias de Peón y Arroes, concejo de Villaviciosa. Lindante por el N. con el registro «Quintes», y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S.E. ó estaca tercera del registro «Quintes». Desde este punto de partida se medirán 3.000 metros en dirección O. verdadero ó astronómico y se fijará la primera estaca, desde ésta y en dirección S. verdadero se medirán 3000 metros y se fijará la segunda estaca, desde ésta y en dirección E. verdadero se medirán 3.000 metros y se fijará la tercera estaca; desde ésta y en dirección N. verdadero se medirán 3.000 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro del terreno cuya concesión se pretende.

Fué admitido este registro con el núm. 14.535.

Que D. Anselmo Ríos Fernández, vecino de Ribadeo, provincia de Lugo, ha presentado solicitud de registro de 195 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ribadeo», sita en términos de Villamartín y Sarceda, concejo de Santa Eulalia de Oscos. Lindante por el N. con terrenos francos de Villamartín, Este idem

del mismo punto y el de Sarceda, Sur id. de Sarceda y Oeste id. de la Trapa y Villamartín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida donde donominan Pena Parda, desde el cual en dirección O. se medirán 450 metros colocando la primera estaca, desde ésta con rumbo al N. se medirán 1.380 metros fijando la segunda estaca, de ésta en dirección E. se medirán 1.500 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta con rumbo al S. se medirán 1.380 metros fijando la cuarta estaca y desde ésta al punto de partida se medirán 1.050 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 195 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.531.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 3 de Julio de 1901.  
—José Sanmartín.

## Junta provincial de instrucción pública

Esta Junta provincial, en sesión ordinaria de 26 de Junio próximo pasado, de conformidad con las prescripciones vigentes, ha acordado acceder á lo solicitado por las Maestras y Maestros del concejo de Villaviciosa, que han solicitado se les autorice para proceder á nueva elección de Habilitado.

Al efecto se señala el día 12 del corriente á fin de que ante la Alcaldía de la capital del partido, á las once de su mañana se verifique la elección de nuevo Habilitado para el pago de haberes á los Maestros y Maestras de las escuelas correspon-

dientes a los concejos del partido judicial, advirtiéndose que el agraciado habrá de presentar la oportuna fianza, en el caso de no ser Maestro jubilado ni en activo servicio.

Los Maestros de escuela pública pueden ejercer el cargo de Habilitado sin presentación de fianza, siempre que durante el tiempo que tengan que dejar la escuela para desempeñar la habilitación, que deberá ser el puramente indispensable, los sustituya persona competente.

Los Alcaldes de los respectivos concejos se servirán poner en conocimiento de los Maestros el contenido del presente anuncio, remitiendo a esta Junta la correspondiente acta tan luego se verifique la elección.

Oviedo 3 de Julio de 1901.—El Gobernador-Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Severino J. Miranda.

R. al núm. 1.091.

## DELEGACION DE HACIENDA

### Sección de Propiedades.—Anuncio

Esta Delegación instruye expediente de investigación para la venta si procede de un trozo de terreno en abertal poblado de castaños, en su mayoría de nueva plantación que en la actualidad posee el vecindario del pueblo en que radica, cuyo terreno es conocido con el nombre de Meredal sito en término de este nombre del pueblo de Tudela, parroquia de Agüeria, en este concejo; tiene una superficie de 14 áreas y 10 centiáreas; linda por el Norte y Oeste con camino servidero ó propiedades particulares; Sur el río Nalón y al Este con camino de servicio á dicho río; no produce renta alguna, calculado su valor en 284,80 pesetas.

Y á fin que las personas que se crean con derecho puedan deducirlo en el término de 30 días presentando las solicitudes documentadas dentro de dicho término, que empezará á transcurrir al día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

Oviedo 3 de Julio de 1901.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.078.

### Anuncio

Esta Delegación instruye expediente de investigación para la venta, si procede, de un trozo de terreno en abertal, sito en términos del Palomar, llamado de La Ollana: de extensión de 13 áreas, de tercera calidad; linda al Norte bienes de D. José Suárez, al Este carretera de Trubia, al Sur bienes de D. José Suárez y al Oeste arroyo de la Oyana; calculando su valor en 50 pesetas.

Y á fin de que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo ante esta Delegación en el término de 30 días, presentando la solicitud documentada dentro de

dicho término, que empezará á transcurrir al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 4 de Julio de 1901.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.084.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de El Franco

D. Eugenio Bedia Sierra, Alcalde constitucional de El Franco.

Hago saber: que á instancia de varios interesados en los reemplazos de 1899 y actual de 1901, se instruyeron por este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, los correspondientes expedientes, por separado, sobre la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de los individuos que á continuación se expresan:

Andrés Pérez, padre del mozo Gervasio Pérez Sierra, correspondiente al reemplazo de 1899: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba afeitada, de 57 años de edad, que se marchó para Castilla.

José Fernández López, hijo de José y Agustina, de Prendonés, y hermano del mozo Gervasio Fernández López, del reemplazo de 1899; estatura, al marchar, proporcionada á su edad, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca id., color bueno: que marchó á la República Argentina.

José Manuel Monteavaro Canel, del reemplazo de 1899, natural de Viavelez, de estatura proporcionada á su edad, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca id., cara redonda, color moreno, cuando marchó á la isla de Cuba, y de 24 años de edad.

José y Leandro Pérez Méndez, naturales de Brañamayor, y hermanos de Ricardo Pérez Méndez, comprendido en el reemplazo del año actual, que se marcharon con dirección á la Isla de Cuba, de estatura proporcionada á su edad en aquella época, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno, de 25 y 27 años respectivamente.

José Díaz S. Miguel y Valdés, natural de Arbón y hermano de Silvestre Manuel, comprendido en el reemplazo del año actual, que marchó con dirección á la Isla de Cuba, de 36 años de edad, pelo negro, estatura crecida, ojos pardos, nariz regular, boca id. y color bueno.

Por tanto, ruego á las Autoridades que tengan conocimiento de los mencionados ausentes, lo pongan en el de esta Alcaldía á los efectos que determina el artículo 69 del citado Reglamento.

La Caridad 27 de Junio de 1901.—Eugenio Bedia.

R. al núm. 1.058.

### Alcaldía de Mieres

D. Manuel Gutiérrez, Alcalde del Itmo. Ayuntamiento de Mieres. Hago saber: que este Ayuntamiento acordó sacar á pública subasta la construcción de las carreteras municipales en este concejo tituladas de la Peña á San Tirso y de Sueros á Seana con un ramal al ferrocarril del Norte.

Y para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de contratación de los servicios municipales de 26 de Abril último se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Mieres 28 de Junio de 1901.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

R. al núm. 1.097.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Langreo

Don Graciano Castaño Suárez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Restituto García Tuñón, representante de la Excm. Sra. Marquesa de Camposagrado y de la Isabela, contra D. José Casal Vázquez, de Llantamartín de Riaño, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas y costas, se acordó señalar el día treinta del actual, á las catorce, para la venta á pública subasta de las fincas embargadas al ejecutado que á continuación se expresan:

Primera. El prado debajo de casa ó Socasa, de veinticinco áreas, tasado en trescientas dos pesetas.

Segunda. La huerta del Bardial, á prado y castañedo, de dieciocho áreas, valuada en cien pesetas.

Tercera. La pieza «La Gallega», á prado, de veinticinco áreas, tasada en trescientas dos pesetas.

Cuarta. El valle de junto á casa, de cincuenta áreas, tasado en mil trescientas cuarenta y tres pesetas.

Quinta. La tierra del Medio, á prado, de veinticinco áreas, valuada en ciento treinta y cuatro pesetas.

Sexta. El Campón, á castañedo, prado y tierra, de veinticinco áreas, valuado en ciento treinta y cuatro pesetas.

Séptima. El castañedo de la Escrita, de doce áreas, tasado en treinta y cuatro pesetas.

Octava. El prado de la Troncada, de doce áreas, valuado en treinta y cuatro pesetas.

Sitas en Llantamartín de Riaño y tienen de carga foral al año veintitres y medio copines de pan, que se pagan á la referida señora excelentísima Marquesa de Camposagrado y de la Isabela.

Se advierte que para tomar parte en el remate hade consignarse el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no existen títulos de propiedad á favor del ejecutado.

Dado en Sama de Langreo, á pri-

mero de Julio de mil novecientos uno.—Graciano Castaño.—Por su mandado, Rafael Locejo.

R. al núm. 409

### Juzgado de Infiesto

D. Luis de Argüelles y Argüelles Juez Municipal de la villa de Infiesto y su término.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á D. Justo Avila Coballes, vecino que fué de Cardes y ausente hoy de ignorado paradero, para que el día veinte y seis del corriente y hora de las diez de la mañana comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el juicio verbal civil propuesto por el Procurador D. José Antonio Ortiz en nombre de D.<sup>a</sup> Elena Carriedo Arroyo, de esta vecindad sobre pago de doscientas cincuenta pesetas procedentes de intereses con las costas, apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados sin manifestar justa causa que se lo impida se celebrará el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Dado en la villa de Infiesto á dos de Julio de mil novecientos uno.—Luis Argüelles.—Por su mandado, Francisco de la Vega, Secretario accidental.

(R. al núm. 408)

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Llanes.—En el pueblo de Nueva, de este concejo, se hallan detenidas y puestas á manutención, por haberlas encontrado causando daños en fincas particulares, las reses de las siguientes señas.

Una vaca pequeña, color rojo, astas negras, como de seis á siete años cuyo valor se calcula en veinticinco duros.

Un burro negro, pequeño tiene tres mataduras ya cicatrizadas y á una oreja le falta la punta.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de sus dueños y puedan pasar á recogerlas previo el pago de daños y gastos que ocasionen.

Llanes y Julio 2 de 1901.—El Alcalde, Tomás Rodríguez. 2

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### La Azucarera de Villaviciosa

#### Primera convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria para el día 28 del mes presente á las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de la misma, á fin de examinar y aprobar en su caso las cuentas y balance del año que terminó el día 30 de Junio último, así como para discutir y resolver todos los demás asuntos que el Consejo de administración someterá á su decisión, por medio de la memoria que presentará, según lo disponen los estatutos.

Para poder asistir á esta Junta, se suplica á los señores Accionistas, tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los estatutos de esta sociedad.

Villaviciosa 5 de Julio de 1901.—El Gerente, Antonio Fernández Pando.

6-1